



PRESIDENTE

D. Jerónimo Saavedra Acevedo

CONCEJALES ASISTENTES

Grupo Municipal Socialista

D.ª Teresita del Niño Jesús Morales de León
D. Néstor Hernández López
D.ª Marcela Delgado García
D. Rodolfo Lamberto Espino Romero
D.ª María Luisa Blanco Roca
D. Fernando Carlos Navarro Cardoso
D.ª Isabel Mena Alonso
D. Roque Díaz Fuentes
D.ª Lucía María Sebastiana Ruiz Saavedra
D. Jesús González Dumpiérrez
D.ª Inmaculada Medina Montenegro
D. Augusto Hidalgo Macario
D.ª Margarita Torrent Navarro
D. Héctor Manuel Núñez Medina

Grupo Municipal Popular

D.ª Josefa Luzardo Romano
D. Felipe Afonso El Jaber
D. Ángel Sabroso Ramírez
D.ª Ana Kursón Ghattas
D.ª María Isabel García Bolta
D. Miguel Jesús Concepción Pérez
D.ª Alejandra Fabre Alonso
D. Joaquín Jorge Blanco
D.ª Laura Araceli Suárez Botello
D.ª Ana María Guerra Galván
D. Javier Checa Quevedo
D.ª Rosa Faustina Viera Fernández

Grupo Municipal Mixto

D.ª María Bernarda Barrios Curbelo

INTERVENTOR GENERAL

D. José Eduardo Goig Escudero

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

D.ª Ana María Echeandía Mota

Excusa su asistencia don Aday Ruiz Santana.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de junio de 2008.

A las nueve horas y veinticinco minutos, se reúne en el Auditorio Alfredo Kraus el Ayuntamiento Pleno para celebrar una sesión extraordinaria con debate y votación secreta, mediante urna y papeleta, tal como exige el artículo 15 del Reglamento para la Institución y Otorgamiento de Títulos, Condecoraciones y Distinciones Honoríficas de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad del Real de Las Palmas, y por tratarse de asunto que afecta al honor, tal como previene el art. 18.1 de la Constitución, en relación con el art. 88 del ROF.

El **señor PRESIDENTE**, previa comprobación del quórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución del Pleno, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el Orden del Día de la Convocatoria, que se relacionan a continuación:



ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

ALCALDÍA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES SECCIÓN DE ACTAS

- 1 Ratificación de la urgencia de la convocatoria.

SECRETARÍA GENERAL

- 2 Concesión del Título de Hija Predilecta de la Ciudad a DOÑA M.ª DOLORES DE LA FE BONILLA.
- 3 Concesión del Título de Hijo Predilecto de la Ciudad a DON SANTIAGO GONZÁLEZ JARABA.
- 4 Concesión del Título de Hija Predilecta de la Ciudad a DOÑA FRANCISCA BONNY MIRANDA.
- 5 Concesión del Título de Hijo Predilecto de la Ciudad a DON ALFREDO HERRERA PIQUÉ.
- 6 Concesión del Título de Hija Predilecta de la Ciudad a DOÑA ANA LUISA BENÍTEZ (pintora y escultora).
- 7 Concesión del Título de Hija Predilecta de la Ciudad a DOÑA DUNIA AYASO FORMOSO (directora de cine).
- 8 Concesión del Título de Hijo Predilecto de la Ciudad a DON FÉLIX SABROSO DE LA CRUZ (director de cine).
- 9 Concesión del Título de Hijo Predilecto de la Ciudad a DON JOSÉ ANTONIO RAMOS DÍAZ (PÓSTUMO).
- 10 Concesión del Título de Hijo Adoptivo de la Ciudad a DON FRANCISCO MARÍN LLORIS.
- 11 Concesión del Título de Hijo Adoptivo de la Ciudad a DON JOSÉ MACÍAS SANTANA.
- 12 Concesión del Título de Hija Adoptiva de la Ciudad a DOÑA FLORA MERCEDES MARTÍN HIERRO.

- 13 Concesión del Título de Hijo Adoptivo de la Ciudad a DON MATÍAS DÍAZ PADRÓN.
- 14 Concesión del Título de Hija Adoptiva de la Ciudad a DOÑA HERMINIA FAJARDO FEO.
- 15 Concesión del Título de Hijo Adoptivo de la Ciudad a DON JESÚS GÓMEZ RODRÍGUEZ (PÓSTUMO).
- 16 Concesión del Título de Hija Adoptiva de la Ciudad a DOÑA MARIANA ABACIOAIE (violinista).
- 17 Concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad al PUEBLO DE SAN LORENZO.
- 18 Concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad al MERCADO DE VEGUETA (150 aniversario).
- 19 Concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad a los COSTALEROS DE NUESTRA SEÑORA LA VIRGEN DEL CARMEN.

ORDEN DEL DÍA

El señor Alcalde propuso, para agilizar el procedimiento, que se votaran de forma conjunta las propuestas y sugirió que, si estaban de acuerdo, las propuestas que habían venido a Pleno fueran votadas por cada señor Concejál en una única papeleta que se les facilitaría a continuación, manifestando en la misma el sentido de su voto positivo (sí), o negativo (no), y siendo la abstención el papel en blanco, doblando a continuación la misma e introduciéndola en la urna, de forma tal que con una sola votación y un solo escrutinio pueda resolverse lo procedente, de forma secreta, en relación con las dieciocho nominaciones propuestas.

El Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad, aceptar la propuesta del señor Alcalde.



El señor Alcalde dio la orden de iniciar la votación, tras lo cual la señora Secretaria llamó a todos y cada uno de los 28 señores Concejales presentes, por el orden en el que figuran en la lista oficial. Una vez depositados todos los votos en la urna, se procedió al escrutinio, habiendo votado los 28 señores Concejales presentes, que votaron afirmativamente en todas las papeletas a las dieciocho propuestas.

Como resultado de todo lo anterior, el señor Alcalde declaró que el Pleno municipal había aprobado por unanimidad, y por ende, con el quórum de mayoría absoluta exigido por el artículo 15 del Reglamento para la Institución y Otorgamiento de Títulos, Condecoraciones y Distinciones Honoríficas de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, el otorgamiento a las dieciocho propuestas formuladas que a continuación se transcriben de forma individualizada y referida a cada una de las personas y entidades nominadas.

A) PARTE RESOLUTORIA

ALCALDÍA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES SECCIÓN DE ACTAS

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA

Es ratificada.

DEBATE. Intervenciones:

D.ª Teresa Morales de León

D.ª Josefa Luzardo Romano

D.ª M.ª Bernarda Barrios Curbelo

VOTACIÓN:

Número de votantes: 28

Presentes: 28

Votos a favor: 28

Escrutinio de la votación: ratificada la urgencia por unanimidad.

2.- CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJA PREDILECTA DE LA CIUDAD A DOÑA M.ª DOLORES DE LA FE BONILLA

Se adopta el siguiente acuerdo:

“Vista la propuesta de resolución formulada por la Jueza Instructora del expediente tramitado para el nombramiento de Hija Predilecta de la Ciudad a doña María Dolores de la Fe Bonilla.

Y sometida la propuesta a votación por la Presidencia, la Comisión Especial de Honores y Distinciones, DICTAMINA:

PRIMERO: Aprobar la propuesta formulada con carácter provisional por la señora Jueza Instructora, para el nombramiento de Hija Predilecta de la Ciudad a doña María Dolores de la Fe Bonilla.

SEGUNDO: Proponer a la Alcaldía la elevación definitiva al Pleno Municipal del siguiente informe-propuesta:

ANTECEDENTES.-

1.- La Comisión Especial de Honores y Distinciones, en sesión de fecha 9 de mayo de 2008, acordó iniciar expediente para el nombramiento de Hija Predilecta de la Ciudad a doña María Dolores de la Fe Bonilla.

La propuesta para la concesión fue suscrita por un número de concejales de la Corporación, conforme con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento para la Institución y Otorgamiento de Títulos,



Condecoraciones y Distinciones Honoríficas de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad del Real de Las Palmas.

2.- El Excmo. señor Alcalde por Resolución de fecha 13 de mayo de 2008, registrada con el núm. 9.767, designó Jueza Instructora del expediente a doña María Isabel Mena Alonso, quien efectuada una completa y depurada investigación de los méritos que asisten a la persona, formuló propuesta de resolución favorable a la concesión.

3.- La Comisión Especial de Honores y Distinciones, en sesión de fecha 6 de junio de 2008, emite Dictamen favorablemente proponiendo a la Alcaldía la elevación definitiva al Pleno Municipal de la propuesta formulada con carácter provisional por la señora Jueza Instructora.

Teniendo en cuenta lo que antecede, procede que por el Ayuntamiento Pleno, y con las formalidades que exige el citado Reglamento, se adopte el siguiente:

ACUERDO:

Visto el expediente tramitado para el nombramiento de Hija Predilecta de la Ciudad a doña María Dolores de la Fe Bonilla, en cuya tramitación se han observado estrictamente los pasos señalados en el Reglamento para la Institución y Otorgamiento de Títulos, Condecoraciones y Distinciones Honoríficas de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad del Real de Las Palmas, se acuerda *conceder el nombramiento de Hija Predilecta de la Muy Noble y Leal Ciudad del Real de Las Palmas a doña María Dolores de la Fe Bonilla.*

3.- CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJO PREDILECTO DE LA CIUDAD A DON SANTIAGO GONZÁLEZ JARABA

Se adopta el siguiente acuerdo:

“Vista la propuesta de resolución formulada por la Jueza Instructora del expediente tramitado para el nombramiento de Hijo Predilecto de la Ciudad a don Santiago González Jaraba.

Y sometida la propuesta a votación por la Presidencia, la Comisión Especial de Honores y Distinciones, DICTAMINA:

PRIMERO: Aprobar la propuesta formulada con carácter provisional por la señora Jueza Instructora, para el nombramiento de Hijo Predilecto de la Ciudad a don Santiago González Jaraba.

SEGUNDO: Proponer a la Alcaldía la elevación definitiva al Pleno Municipal del siguiente informe-propuesta:

ANTECEDENTES.-

1.- La Comisión Especial de Honores y Distinciones, en sesión de fecha 9 de mayo de 2008, acordó iniciar expediente para el nombramiento de Hijo Predilecto de la Ciudad a don Santiago González Jaraba.

La propuesta para la concesión fue suscrita por un número de concejales de la Corporación, conforme con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento para la Institución y Otorgamiento de Títulos, Condecoraciones y Distinciones Honoríficas de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad del Real de Las Palmas.

2.- El Excmo. señor Alcalde por Resolución de fecha 13 de mayo de 2008, registrada con el núm. 9.767, designó Jueza Instructora del expediente a doña María Teresa Morales de León, quien efectuada una completa y depurada investigación de los méritos que asisten a la persona, formuló propuesta de resolución favorable a la concesión.



3.- La Comisión Especial de Honores y Distinciones, en sesión de fecha 6 de junio de 2008, emite Dictamen favorablemente proponiendo a la Alcaldía la elevación definitiva al Pleno Municipal de la propuesta formulada con carácter provisional por la señora Jueza Instructora.

Teniendo en cuenta lo que antecede, procede que por el Ayuntamiento Pleno, y con las formalidades que exige el citado Reglamento, se adopte el siguiente:

ACUERDO:

Visto el expediente tramitado para el nombramiento de Hijo Predilecto de la Ciudad a don Santiago González Jaraba, en cuya tramitación se han observado estrictamente los pasos señalados en el Reglamento para la Institución y Otorgamiento de Títulos, Condecoraciones y Distinciones Honoríficas de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad del Real de Las Palmas, se acuerda *conceder el nombramiento de Hijo Predilecto de la Muy Noble y Leal Ciudad del Real de Las Palmas a don Santiago González Jaraba.*

4.- CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJA PREDILECTA DE LA CIUDAD A DOÑA FRANCISCA BONNY MIRANDA

Se adopta el siguiente acuerdo:

“Vista la propuesta de resolución formulada por la Jueza Instructora del expediente tramitado para el nombramiento de Hija Predilecta de la Ciudad a doña Francisca Bonny Miranda.

Y sometida la propuesta a votación por la Presidencia, la Comisión Especial de Honores y Distinciones, DICTAMINA:

PRIMERO: Aprobar la propuesta formulada con carácter provisional por la señora Jueza Instructora, para el nombramiento de Hija Predilecta de la Ciudad a doña Francisca Bonny Miranda.

SEGUNDO: Proponer a la Alcaldía la elevación definitiva al Pleno Municipal del siguiente informe-propuesta:

ANTECEDENTES.-

1.- La Comisión Especial de Honores y Distinciones, en sesión de fecha 9 de mayo de 2008, acordó iniciar expediente para el nombramiento de Hija Predilecta de la Ciudad a doña Francisca Bonny Miranda.

La propuesta para la concesión fue suscrita por un número de concejales de la Corporación, conforme con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento para la Institución y Otorgamiento de Títulos, Condecoraciones y Distinciones Honoríficas de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad del Real de Las Palmas.

2.- El Excmo. señor Alcalde por Resolución de fecha 13 de mayo de 2008, registrada con el núm. 9.767, designó Jueza Instructora del expediente a doña María Isabel Mena Alonso, quien efectuada una completa y depurada investigación de los méritos que asisten a la persona, formuló propuesta de resolución favorable a la concesión.

3.- La Comisión Especial de Honores y Distinciones, en sesión de fecha 6 de junio de 2008, emite Dictamen favorablemente proponiendo a la Alcaldía la elevación definitiva al Pleno Municipal de la propuesta formulada con carácter provisional por la señora Jueza Instructora.

Teniendo en cuenta lo que antecede, procede que por el Ayuntamiento Pleno, y



con las formalidades que exige el citado Reglamento, se adopte el siguiente:

ACUERDO:

Visto el expediente tramitado para el nombramiento de Hija Predilecta de la Ciudad a doña Francisca Bonny Miranda, en cuya tramitación se han observado estrictamente los pasos señalados en el Reglamento para la Institución y Otorgamiento de Títulos, Condecoraciones y Distinciones Honoríficas de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad del Real de Las Palmas, se acuerda *conceder el nombramiento de Hija Predilecta de la Muy Noble y Leal Ciudad del Real de Las Palmas a doña Francisca Bonny Miranda.*"

5.- CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJO PREDILECTO DE LA CIUDAD A DON ALFREDO HERRERA PIQUÉ

Se adopta el siguiente acuerdo:

"Vista la propuesta de resolución formulada por el Juez Instructor del expediente tramitado para el nombramiento de Hijo Predilecto de la Ciudad a don Alfredo Herrera Piqué.

Y sometida la propuesta a votación por la Presidencia, la Comisión Especial de Honores y Distinciones, DICTAMINA:

PRIMERO: Aprobar la propuesta formulada con carácter provisional por el señor Juez Instructor, para el nombramiento de Hijo Predilecto de la Ciudad a don Alfredo Herrera Piqué.

SEGUNDO: Proponer a la Alcaldía la elevación definitiva al Pleno Municipal del siguiente informe-propuesta:

ANTECEDENTES.-

1.- La Comisión Especial de Honores y Distinciones, en sesión de fecha 9 de mayo de 2008, acordó iniciar expediente para el nombramiento de Hijo Predilecto de la Ciudad a don Alfredo Herrera Piqué.

La propuesta para la concesión fue suscrita por un número de concejales de la Corporación, conforme con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento para la Institución y Otorgamiento de Títulos, Condecoraciones y Distinciones Honoríficas de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad del Real de Las Palmas.

2.- El Excmo. señor Alcalde por Resolución de fecha 13 de mayo de 2008, registrada con el núm. 9.767, designó Juez Instructor del expediente a don Néstor Hernández López, quien efectuada una completa y depurada investigación de los méritos que asisten a la persona, formuló propuesta de resolución favorable a la concesión.

3.- La Comisión Especial de Honores y Distinciones, en sesión de fecha 6 de junio de 2008, emite Dictamen favorablemente proponiendo a la Alcaldía la elevación definitiva al Pleno Municipal de la propuesta formulada con carácter provisional por el señor Juez Instructor.

Teniendo en cuenta lo que antecede, procede que por el Ayuntamiento Pleno, y con las formalidades que exige el citado Reglamento, se adopte el siguiente:

ACUERDO:

Visto el expediente tramitado para el nombramiento de Hijo Predilecto de la Ciudad a don Alfredo Herrera Piqué, en cuya tramitación se han observado estrictamente los pasos señalados en el Reglamento para la Institución y Otorgamiento de Títulos, Condecoraciones y Distinciones Honoríficas de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad del Real de Las Palmas,



se acuerda conceder el nombramiento de Hijo Predilecto de la Muy Noble y Leal Ciudad del Real de Las Palmas a don Alfredo Herrera Piqué."

6.- CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJA PREDILECTA DE LA CIUDAD A DOÑA ANA LUISA BENÍTEZ (PINTORA Y ESCULTORA)

Se adopta el siguiente acuerdo:

"Vista la propuesta de resolución formulada por el Juez Instructor del expediente tramitado para el nombramiento de Hija Predilecta de la Ciudad a doña Ana Luisa Benítez.

Y sometida la propuesta a votación por la Presidencia, la Comisión Especial de Honores y Distinciones, DICTAMINA:

PRIMERO: Aprobar la propuesta formulada con carácter provisional por el señor Juez Instructor, para el nombramiento de Hija Predilecta de la Ciudad a doña Ana Luisa Benítez.

SEGUNDO: Proponer a la Alcaldía la elevación definitiva al Pleno Municipal del siguiente informe-propuesta:

ANTECEDENTES.-

1.- La Comisión Especial de Honores y Distinciones, en sesión de fecha 9 de mayo de 2008, acordó iniciar expediente para el nombramiento de Hija Predilecta de la Ciudad a doña Ana Luisa Benítez.

La propuesta para la concesión fue suscrita por un número de concejales de la Corporación, conforme con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento para la Institución y Otorgamiento de Títulos, Condecoraciones y Distinciones Honoríficas de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad del Real de Las Palmas.

2.- El Excmo. señor Alcalde por Resolución de fecha 13 de mayo de 2008, registrada con el núm. 9.767, designó Juez Instructor del expediente a don Roque Díaz Fuentes, quien efectuada una completa y depurada investigación de los méritos que asisten a la persona, formuló propuesta de resolución favorable a la concesión.

3.- La Comisión Especial de Honores y Distinciones, en sesión de fecha 6 de junio de 2008, emite Dictamen favorablemente proponiendo a la Alcaldía la elevación definitiva al Pleno Municipal de la propuesta formulada con carácter provisional por el señor Juez Instructor.

Teniendo en cuenta lo que antecede, procede que por el Ayuntamiento Pleno, y con las formalidades que exige el citado Reglamento, se adopte el siguiente:

ACUERDO:

Visto el expediente tramitado para el nombramiento de Hija Predilecta de la Ciudad a doña Ana Luisa Benítez, en cuya tramitación se han observado estrictamente los pasos señalados en el Reglamento para la Institución y Otorgamiento de Títulos, Condecoraciones y Distinciones Honoríficas de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad del Real de Las Palmas, se acuerda *conceder el nombramiento de Hija Predilecta de la Muy Noble y Leal Ciudad del Real de Las Palmas a doña Ana Luisa Benítez."*

7.- CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJA PREDILECTA DE LA CIUDAD A DOÑA DUNIA AYASO FORMOSO (DIRECTORA DE CINE)

Se adopta el siguiente acuerdo:

"Vista la propuesta de resolución formulada por el Juez Instructor del expediente tramitado para el



nombramiento de Hija Predilecta de la Ciudad a doña Dunia Ayaso Formoso.

Y sometida la propuesta a votación por la Presidencia, la Comisión Especial de Honores y Distinciones, DICTAMINA:

PRIMERO: Aprobar la propuesta formulada con carácter provisional por el señor Juez Instructor, para el nombramiento de Hija Predilecta de la Ciudad a doña Dunia Ayaso Formoso.

SEGUNDO: Proponer a la Alcaldía la elevación definitiva al Pleno Municipal del siguiente informe-propuesta:

ANTECEDENTES.-

1.- La Comisión Especial de Honores y Distinciones, en sesión de fecha 9 de mayo de 2008, acordó iniciar expediente para el nombramiento de Hija Predilecta de la Ciudad a doña Dunia Ayaso Formoso.

La propuesta para la concesión fue suscrita por un número de concejales de la Corporación, conforme con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento para la Institución y Otorgamiento de Títulos, Condecoraciones y Distinciones Honoríficas de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad del Real de Las Palmas.

2.- El Excmo. señor Alcalde por Resolución de fecha 13 de mayo de 2008, registrada con el núm. 9.767, designó Juez Instructor del expediente a don Roque Díaz Fuentes, quien efectuada una completa y depurada investigación de los méritos que asisten a la persona, formuló propuesta de resolución favorable a la concesión.

3.- La Comisión Especial de Honores y Distinciones, en sesión de fecha 6 de junio de 2008, emite Dictamen favorablemente proponiendo a la Alcaldía la elevación definitiva al Pleno Municipal de la

propuesta formulada con carácter provisional por el señor Juez Instructor.

Teniendo en cuenta lo que antecede, procede que por el Ayuntamiento Pleno, y con las formalidades que exige el citado Reglamento, se adopte el siguiente:

ACUERDO:

Visto el expediente tramitado para el nombramiento de Hija Predilecta de la Ciudad a doña Dunia Ayaso Formoso, en cuya tramitación se han observado estrictamente los pasos señalados en el Reglamento para la Institución y Otorgamiento de Títulos, Condecoraciones y Distinciones Honoríficas de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad del Real de Las Palmas, se acuerda *conceder el nombramiento de Hija Predilecta de la Muy Noble y Leal Ciudad del Real de Las Palmas a doña Dunia Ayaso Formoso.*"

8.- CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJO PREDILECTO DE LA CIUDAD A DON FÉLIX SABROSO DE LA CRUZ (DIRECTOR DE CINE)

Se adopta el siguiente acuerdo:

"Vista la propuesta de resolución formulada por el Juez Instructor del expediente tramitado para el nombramiento de Hijo Predilecto de la Ciudad a don Félix Sabroso de la Cruz.

Y sometida la propuesta a votación por la Presidencia, la Comisión Especial de Honores y Distinciones, DICTAMINA:

PRIMERO: Aprobar la propuesta formulada con carácter provisional por el señor Juez Instructor, para el nombramiento de Hijo Predilecto de la Ciudad a don Félix Sabroso de la Cruz.



SEGUNDO: Proponer a la Alcaldía la elevación definitiva al Pleno Municipal del siguiente informe-propuesta:

ANTECEDENTES.-

1.- La Comisión Especial de Honores y Distinciones, en sesión de fecha 9 de mayo de 2008, acordó iniciar expediente para el nombramiento de Hijo Predilecto de la Ciudad a don Félix Sabroso de la Cruz.

La propuesta para la concesión fue suscrita por un número de concejales de la Corporación, conforme con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento para la Institución y Otorgamiento de Títulos, Condecoraciones y Distinciones Honoríficas de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad del Real de Las Palmas.

2.- El Excmo. señor Alcalde por Resolución de fecha 13 de mayo de 2008, registrada con el núm. 9.767, designó Juez Instructor del expediente a don Roque Díaz Fuentes, quien efectuada una completa y depurada investigación de los méritos que asisten a la persona, formuló propuesta de resolución favorable a la concesión.

3.- La Comisión Especial de Honores y Distinciones, en sesión de fecha 6 de junio de 2008, emite Dictamen favorablemente proponiendo a la Alcaldía la elevación definitiva al Pleno Municipal de la propuesta formulada con carácter provisional por el señor Juez Instructor.

Teniendo en cuenta lo que antecede, procede que por el Ayuntamiento Pleno, y con las formalidades que exige el citado Reglamento, se adopte el siguiente:

ACUERDO:

Visto el expediente tramitado para el nombramiento de Hijo Predilecto de la Ciudad a don Félix Sabroso de la Cruz, en cuya tramitación se han observado estrictamente los pasos señalados en el

Reglamento para la Institución y Otorgamiento de Títulos, Condecoraciones y Distinciones Honoríficas de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad del Real de Las Palmas, se acuerda *conceder el nombramiento de Hijo Predilecto de la Muy Noble y Leal Ciudad del Real de Las Palmas a don Félix Sabroso de la Cruz.*"

9.- CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJO PREDILECTO DE LA CIUDAD A DON JOSÉ ANTONIO RAMOS DÍAZ (PÓSTUMO)

Se adopta el siguiente acuerdo:

"Vista la propuesta de resolución formulada por el Juez Instructor del expediente tramitado para el nombramiento de Hijo Predilecto de la Ciudad a don José Antonio Ramos Díaz (a título póstumo).

Y sometida la propuesta a votación por la Presidencia, la Comisión Especial de Honores y Distinciones, DICTAMINA:

PRIMERO: Aprobar la propuesta formulada con carácter provisional por el señor Juez Instructor, para el nombramiento de Hijo Predilecto de la Ciudad a don José Antonio Ramos Díaz (a título póstumo).

SEGUNDO: Proponer a la Alcaldía la elevación definitiva al Pleno Municipal del siguiente informe-propuesta:

ANTECEDENTES.-

1.- La Comisión Especial de Honores y Distinciones, en sesión de fecha 9 de mayo de 2008, acordó iniciar expediente para el nombramiento de Hijo Predilecto de la Ciudad a don José Antonio Ramos Díaz (a título póstumo).

La propuesta para la concesión fue suscrita por un número de concejales de la



Corporación, conforme con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento para la Institución y Otorgamiento de Títulos, Condecoraciones y Distinciones Honoríficas de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad del Real de Las Palmas.

2.- El Excmo. señor Alcalde por Resolución de fecha 6 de julio de 2008, registrada con el núm. 12.423, designó Juez Instructor del expediente a don Aday Ruiz Santana, quien efectuada una completa y depurada investigación de los méritos que asisten a la persona, formuló propuesta de resolución favorable a la concesión.

3.- La Comisión Especial de Honores y Distinciones, en sesión de fecha 6 de junio de 2008, emite Dictamen favorablemente proponiendo a la Alcaldía la elevación definitiva al Pleno Municipal de la propuesta formulada con carácter provisional por el señor Juez Instructor.

Teniendo en cuenta lo que antecede, procede que por el Ayuntamiento Pleno, y con las formalidades que exige el citado Reglamento, se adopte el siguiente:

ACUERDO:

Visto el expediente tramitado para el nombramiento de Hijo Predilecto de la Ciudad a don José Antonio Ramos Díaz (a título póstumo), en cuya tramitación se han observado estrictamente los pasos señalados en el Reglamento para la Institución y Otorgamiento de Títulos, Condecoraciones y Distinciones Honoríficas de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad del Real de Las Palmas, se acuerda *conceder el nombramiento de Hijo Predilecto de la Muy Noble y Leal Ciudad del Real de Las Palmas a don José Antonio Ramos Díaz (a título póstumo).*"

10.- CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJO ADOPTIVO DE LA CIUDAD A DON FRANCISCO MARÍN LLORIS

Se adopta el siguiente acuerdo:

"Vista la propuesta de resolución formulada por el Juez Instructor del expediente tramitado para el nombramiento de Hijo Adoptivo de la Ciudad a don Francisco Marín Lloris.

Y sometida la propuesta a votación por la Presidencia, la Comisión Especial de Honores y Distinciones, DICTAMINA:

PRIMERO: Aprobar la propuesta formulada con carácter provisional por el señor Juez Instructor, para el nombramiento de Hijo Adoptivo de la Ciudad a don Francisco Marín Lloris.

SEGUNDO: Proponer a la Alcaldía la elevación definitiva al Pleno Municipal del siguiente informe-propuesta:

ANTECEDENTES.-

1.- La propuesta para la concesión fue suscrita por un número de concejales de la Corporación, conforme con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento para la Institución y Otorgamiento de Títulos, Condecoraciones y Distinciones Honoríficas de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad del Real de Las Palmas.

2.- El Excmo. señor Alcalde por Resolución de fecha 28 de mayo de 2008, registrada con el núm. 15.575, designó Juez Instructor del expediente a don Aday Ruiz Santana, quien efectuada una completa y depurada investigación de los méritos que asisten a la persona, formuló propuesta de resolución favorable a la concesión.



3.- La Comisión Especial de Honores y Distinciones, en sesión de fecha 6 de junio de 2008, emite Dictamen favorablemente proponiendo a la Alcaldía la elevación definitiva al Pleno Municipal de la propuesta formulada con carácter provisional por el señor Juez Instructor.

Teniendo en cuenta lo que antecede, procede que por el Ayuntamiento Pleno, y con las formalidades que exige el citado Reglamento, se adopte el siguiente:

ACUERDO:

Visto el expediente tramitado para el nombramiento de Hijo Adoptivo de la Ciudad a don Francisco Marín Lloris, en cuya tramitación se han observado estrictamente los pasos señalados en el Reglamento para la Institución y Otorgamiento de Títulos, Condecoraciones y Distinciones Honoríficas de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad del Real de Las Palmas, se acuerda *conceder el nombramiento de Hijo Adoptivo de la Muy Noble y Leal Ciudad del Real de Las Palmas a don Francisco Marín Lloris.*"

11.- CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJO ADOPTIVO DE LA CIUDAD A DON JOSÉ MACÍAS SANTANA

Se adopta el siguiente acuerdo:

"Vista la propuesta de resolución formulada por la Jueza Instructora del expediente tramitado para el nombramiento de Hijo Adoptivo de la Ciudad a don José Macías Santana.

Y sometida la propuesta a votación por la Presidencia, la Comisión Especial de Honores y Distinciones, DICTAMINA:

PRIMERO: Aprobar la propuesta formulada con carácter provisional por la señora Jueza Instructora, para el

nombramiento de Hijo Adoptivo de la Ciudad a don José Macías Santana.

SEGUNDO: Proponer a la Alcaldía la elevación definitiva al Pleno Municipal del siguiente informe-propuesta:

ANTECEDENTES.-

1.- La Comisión Especial de Honores y Distinciones, en sesión de fecha 9 de mayo de 2008, acordó iniciar expediente para el nombramiento de Hijo Adoptivo de la Ciudad a don José Macías Santana.

La propuesta para la concesión fue suscrita por un número de concejales de la Corporación, conforme con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento para la Institución y Otorgamiento de Títulos, Condecoraciones y Distinciones Honoríficas de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad del Real de Las Palmas.

2.- El Excmo. señor Alcalde por Resolución de fecha 13 de mayo de 2008, registrada con el núm. 9.767, designó Jueza Instructora del expediente a doña Teresa Morales de León, quien efectuada una completa y depurada investigación de los méritos que asisten a la persona, formuló propuesta de resolución favorable a la concesión.

3.- La Comisión Especial de Honores y Distinciones, en sesión de fecha 6 de junio de 2008, emite Dictamen favorablemente proponiendo a la Alcaldía la elevación definitiva al Pleno Municipal de la propuesta formulada con carácter provisional por la señora Jueza Instructora.

Teniendo en cuenta lo que antecede, procede que por el Ayuntamiento Pleno, y con las formalidades que exige el citado Reglamento, se adopte el siguiente:



ACUERDO:

Visto el expediente tramitado para el nombramiento de Hijo Adoptivo de la Ciudad a don José Macías Santana, en cuya tramitación se han observado estrictamente los pasos señalados en el Reglamento para la Institución y Otorgamiento de Títulos, Condecoraciones y Distinciones Honoríficas de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad del Real de Las Palmas, se acuerda *conceder el nombramiento de Hijo Adoptivo de la Muy Noble y Leal Ciudad del Real de Las Palmas a don José Macías Santana.*

12.- CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJA ADOPTIVA DE LA CIUDAD A DOÑA FLORA MERCEDES MARTÍN HIERRO

Se adopta el siguiente acuerdo:

“Vista la propuesta de resolución formulada por la Jueza Instructora del expediente tramitado para el nombramiento de Hija Adoptiva de la Ciudad a doña Flora Mercedes Martín Hierro.

Y sometida la propuesta a votación por la Presidencia, la Comisión Especial de Honores y Distinciones, DICTAMINA:

PRIMERO: Aprobar la propuesta formulada con carácter provisional por la señora Jueza Instructora, para el nombramiento de Hija Adoptiva de la Ciudad a doña Flora Mercedes Martín Hierro.

SEGUNDO: Proponer a la Alcaldía la elevación definitiva al Pleno Municipal del siguiente informe-propuesta:

ANTECEDENTES.-

1.- La Comisión Especial de Honores y Distinciones, en sesión de fecha 9 de mayo

de 2008, acordó iniciar expediente para el nombramiento de Hija Adoptiva de la Ciudad a doña Flora Mercedes Martín Hierro.

La propuesta para la concesión fue suscrita por un número de concejales de la Corporación, conforme con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento para la Institución y Otorgamiento de Títulos, Condecoraciones y Distinciones Honoríficas de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad del Real de Las Palmas.

2.- El Excmo. señor Alcalde por Resolución de fecha 13 de mayo de 2008, registrada con el núm. 9.767, designó Jueza Instructora del expediente a doña Teresa Morales de León, quien efectuada una completa y depurada investigación de los méritos que asisten a la persona, formuló propuesta de resolución favorable a la concesión.

3.- La Comisión Especial de Honores y Distinciones, en sesión de fecha 6 de junio de 2008, emite Dictamen favorablemente proponiendo a la Alcaldía la elevación definitiva al Pleno Municipal de la propuesta formulada con carácter provisional por la señora Jueza Instructora.

Teniendo en cuenta lo que antecede, procede que por el Ayuntamiento Pleno, y con las formalidades que exige el citado Reglamento, se adopte el siguiente:

ACUERDO:

Visto el expediente tramitado para el nombramiento de Hija Adoptiva de la Ciudad a doña Flora Mercedes Martín Hierro, en cuya tramitación se han observado estrictamente los pasos señalados en el Reglamento para la Institución y Otorgamiento de Títulos, Condecoraciones y Distinciones Honoríficas de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad del Real de Las Palmas, se acuerda *conceder el*



nombramiento de Hija Adoptiva de la Muy Noble y Leal Ciudad del Real de Las Palmas a doña Flora Mercedes Martín Hierro."

13.- CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJO ADOPTIVO DE LA CIUDAD A DON MATÍAS DÍAZ PADRÓN

Se adopta el siguiente acuerdo:

"Vista la propuesta de resolución formulada por el Juez Instructor del expediente tramitado para el nombramiento de Hijo Adoptivo de la Ciudad a don Matías Díaz Padrón.

Y sometida la propuesta a votación por la Presidencia, la Comisión Especial de Honores y Distinciones, DICTAMINA:

PRIMERO: Aprobar la propuesta formulada con carácter provisional por el señor Juez Instructor, para el nombramiento de Hijo Adoptivo de la Ciudad a don Matías Díaz Padrón.

SEGUNDO: Proponer a la Alcaldía la elevación definitiva al Pleno Municipal del siguiente informe-propuesta:

ANTECEDENTES.-

1.- La Comisión Especial de Honores y Distinciones, en sesión de fecha 9 de mayo de 2008, acordó iniciar expediente para el nombramiento de Hijo Adoptivo de la Ciudad a don Matías Díaz Padrón.

La propuesta para la concesión fue suscrita por un número de concejales de la Corporación, conforme con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento para la Institución y Otorgamiento de Títulos, Condecoraciones y Distinciones Honoríficas de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad del Real de Las Palmas.

2.- El Excmo. señor Alcalde por Resolución de fecha 13 de mayo de 2008, registrada con el núm. 9.767, designó Juez Instructor del expediente a don Néstor Hernández López, quien efectuada una completa y depurada investigación de los méritos que asisten a la persona, formuló propuesta de resolución favorable a la concesión.

3.- La Comisión Especial de Honores y Distinciones, en sesión de fecha 6 de junio de 2008, emite Dictamen favorablemente proponiendo a la Alcaldía la elevación definitiva al Pleno Municipal de la propuesta formulada con carácter provisional por el señor Juez Instructor.

Teniendo en cuenta lo que antecede, procede que por el Ayuntamiento Pleno, y con las formalidades que exige el citado Reglamento, se adopte el siguiente:

ACUERDO:

Visto el expediente tramitado para el nombramiento de Hijo Adoptivo de la Ciudad a don Matías Díaz Padrón, en cuya tramitación se han observado estrictamente los pasos señalados en el Reglamento para la Institución y Otorgamiento de Títulos, Condecoraciones y Distinciones Honoríficas de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad del Real de Las Palmas, se acuerda *conceder el nombramiento de Hijo Adoptivo de la Muy Noble y Leal Ciudad del Real de Las Palmas a don Matías Díaz Padrón."*

14.- CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJA ADOPTIVA DE LA CIUDAD A DOÑA HERMINIA FAJARDO FEO

Se adopta el siguiente acuerdo:

"Vista la propuesta de resolución formulada por la Jueza Instructora del expediente tramitado para el



nombramiento de Hija Adoptiva de la Ciudad a doña Herminia Fajardo Feo.

Y sometida la propuesta a votación por la Presidencia, la Comisión Especial de Honores y Distinciones, DICTAMINA:

PRIMERO: Aprobar la propuesta formulada con carácter provisional por la señora Jueza Instructora, para el nombramiento de Hija Adoptiva de la Ciudad a doña Herminia Fajardo Feo.

SEGUNDO: Proponer a la Alcaldía la elevación definitiva al Pleno Municipal del siguiente informe-propuesta:

ANTECEDENTES.-

1.- La Comisión Especial de Honores y Distinciones, en sesión de fecha 9 de mayo de 2008, acordó iniciar expediente para el nombramiento de Hija Adoptiva de la Ciudad a doña Herminia Fajardo Feo.

La propuesta para la concesión fue suscrita por un número de concejales de la Corporación, conforme con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento para la Institución y Otorgamiento de Títulos, Condecoraciones y Distinciones Honoríficas de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad del Real de Las Palmas.

2.- El Excmo. señor Alcalde por Resolución de fecha 13 de mayo de 2008, registrada con el núm. 9.767, designó Jueza Instructora del expediente a doña Lucía María S. Ruiz Saavedra, quien efectuada una completa y depurada investigación de los méritos que asisten a la persona, formuló propuesta de resolución favorable a la concesión.

3.- La Comisión Especial de Honores y Distinciones, en sesión de fecha 6 de junio de 2008, emite Dictamen favorablemente proponiendo a la Alcaldía la elevación

definitiva al Pleno Municipal de la propuesta formulada con carácter provisional por la señora Jueza Instructora.

Teniendo en cuenta lo que antecede, procede que por el Ayuntamiento Pleno, y con las formalidades que exige el citado Reglamento, se adopte el siguiente:

ACUERDO:

Visto el expediente tramitado para el nombramiento de Hija Adoptiva de la Ciudad a doña Herminia Fajardo Feo, en cuya tramitación se han observado estrictamente los pasos señalados en el Reglamento para la Institución y Otorgamiento de Títulos, Condecoraciones y Distinciones Honoríficas de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad del Real de Las Palmas, se acuerda *conceder el nombramiento de Hija Adoptiva de la Muy Noble y Leal Ciudad del Real de Las Palmas a doña Herminia Fajardo Feo.*

15.- CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJO ADOPTIVO DE LA CIUDAD A DON JESÚS GÓMEZ RODRÍGUEZ (PÓSTUMO)

Se adopta el siguiente acuerdo:

“Vista la propuesta de resolución formulada por el Juez Instructor del expediente tramitado para el nombramiento de Hijo Adoptivo de la Ciudad a don Jesús Gómez Rodríguez (Título Póstumo).

Y sometida la propuesta a votación por la Presidencia, la Comisión Especial de Honores y Distinciones, DICTAMINA:

PRIMERO: Aprobar la propuesta formulada con carácter provisional por el señor Juez Instructor, para el nombramiento de Hijo Adoptivo de la Ciudad a don Jesús Gómez Rodríguez (Título Póstumo).



SEGUNDO: Proponer a la Alcaldía la elevación definitiva al Pleno Municipal del siguiente informe-propuesta:

ANTECEDENTES.-

1.- La Comisión Especial de Honores y Distinciones, en sesión de fecha 9 de mayo de 2008, acordó iniciar expediente para el nombramiento de Hijo Adoptivo de la Ciudad a don Jesús Gómez Rodríguez (Título Póstumo).

La propuesta para la concesión fue suscrita por un número de concejales de la Corporación, conforme con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento para la Institución y Otorgamiento de Títulos, Condecoraciones y Distinciones Honoríficas de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad del Real de Las Palmas.

2.- El Excmo. señor Alcalde por Resolución de fecha 13 de mayo de 2008, registrada con el núm. 9.767, designó Juez Instructor del expediente a don Aday Ruiz Santana, quien efectuada una completa y depurada investigación de los méritos que asisten a la persona, formuló propuesta de resolución favorable a la concesión.

3.- La Comisión Especial de Honores y Distinciones, en sesión de fecha 6 de junio de 2008, emite Dictamen favorablemente proponiendo a la Alcaldía la elevación definitiva al Pleno Municipal de la propuesta formulada con carácter provisional por el señor Juez Instructor.

Teniendo en cuenta lo que antecede, procede que por el Ayuntamiento Pleno, y con las formalidades que exige el citado Reglamento, se adopte el siguiente:

ACUERDO:

Visto el expediente tramitado para el nombramiento de Hijo Adoptivo de la

Ciudad a don Jesús Gómez Rodríguez (Título Póstumo), en cuya tramitación se han observado estrictamente los pasos señalados en el Reglamento para la Institución y Otorgamiento de Títulos, Condecoraciones y Distinciones Honoríficas de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad del Real de Las Palmas, se acuerda *conceder el nombramiento de Hijo Adoptivo de la Muy Noble y Leal Ciudad del Real de Las Palmas a don Jesús Gómez Rodríguez (Título Póstumo).*

16.- CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJA ADOPTIVA DE LA CIUDAD A DOÑA MARIANA ABACIOAIE (VIOLINISTA)

Se adopta el siguiente acuerdo:

“Vista la propuesta de resolución formulada por el Juez Instructor del expediente tramitado para el nombramiento de Hija Adoptiva de la Ciudad a doña Mariana Abacioaie.

Y sometida la propuesta a votación por la Presidencia, la Comisión Especial de Honores y Distinciones, DICTAMINA:

PRIMERO: Aprobar la propuesta formulada con carácter provisional por el señor Juez Instructor, para el nombramiento de Hija Adoptiva de la Ciudad a doña Mariana Abacioaie.

SEGUNDO: Proponer a la Alcaldía la elevación definitiva al Pleno Municipal del siguiente informe-propuesta:

ANTECEDENTES.-

1.- La Comisión Especial de Honores y Distinciones, en sesión de fecha 9 de mayo de 2008, acordó iniciar expediente para el nombramiento de Hija Adoptiva de la Ciudad a doña Mariana Abacioaie.



La propuesta para la concesión fue suscrita por un número de concejales de la Corporación, conforme con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento para la Institución y Otorgamiento de Títulos, Condecoraciones y Distinciones Honoríficas de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad del Real de Las Palmas.

2.- El Excmo. señor Alcalde por Resolución de fecha 13 de mayo de 2008, registrada con el núm. 9.767, designó Juez Instructor del expediente a don Aday Ruiz Santana, quien efectuada una completa y depurada investigación de los méritos que asisten a la persona, formuló propuesta de resolución favorable a la concesión.

3.- La Comisión Especial de Honores y Distinciones, en sesión de fecha 6 de junio de 2008, emite Dictamen favorablemente proponiendo a la Alcaldía la elevación definitiva al Pleno Municipal de la propuesta formulada con carácter provisional por el señor Juez Instructor.

Teniendo en cuenta lo que antecede, procede que por el Ayuntamiento Pleno, y con las formalidades que exige el citado Reglamento, se adopte el siguiente:

ACUERDO:

Visto el expediente tramitado para el nombramiento de Hija Adoptiva de la Ciudad a doña Mariana Abacioaie, en cuya tramitación se han observado estrictamente los pasos señalados en el Reglamento para la Institución y Otorgamiento de Títulos, Condecoraciones y Distinciones Honoríficas de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad del Real de Las Palmas, se acuerda *conceder el nombramiento de Hija Adoptiva de la Muy Noble y Leal Ciudad del Real de Las Palmas a doña Mariana Abacioaie.*

17.- CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD AL PUEBLO DE SAN LORENZO

Se adopta el siguiente acuerdo:

“Vista la propuesta de resolución formulada por la Jueza Instructora del expediente tramitado para la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad al Pueblo de San Lorenzo.

Y sometida la propuesta a votación por la Presidencia, la Comisión Especial de Honores y Distinciones, DICTAMINA:

PRIMERO: Aprobar la propuesta formulada con carácter provisional por la señora Jueza Instructora, para la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad al Pueblo de San Lorenzo.

SEGUNDO: Proponer a la Alcaldía la elevación definitiva al Pleno Municipal del siguiente informe-propuesta:

ANTECEDENTES.-

1.- La Comisión Especial de Honores y Distinciones, en sesión de fecha 9 de mayo de 2008, acordó iniciar expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad al Pueblo de San Lorenzo.

La propuesta para la concesión fue suscrita por un número de concejales de la Corporación, conforme con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento para la Institución y Otorgamiento de Títulos, Condecoraciones y Distinciones Honoríficas de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad del Real de Las Palmas.

2.- El Excmo. señor Alcalde por Resolución de fecha 13 de mayo de 2008, registrada con el núm. 9.767, designó Jueza Instructora del expediente a doña María



Isabel García Bolta, quien efectuada una completa y depurada investigación de los méritos que asisten a la persona, formuló propuesta de resolución favorable a la concesión.

3.- La Comisión Especial de Honores y Distinciones, en sesión de fecha 6 de junio de 2008, emite Dictamen favorablemente proponiendo a la Alcaldía la elevación definitiva al Pleno Municipal de la propuesta formulada con carácter provisional por la señora Jueza Instructora.

Teniendo en cuenta lo que antecede, procede que por el Ayuntamiento Pleno, y con las formalidades que exige el citado Reglamento, se adopte el siguiente:

ACUERDO:

Visto el expediente tramitado para la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad al Pueblo de San Lorenzo, en cuya tramitación se han observado estrictamente los pasos señalados en el Reglamento para la Institución y Otorgamiento de Títulos, Condecoraciones y Distinciones Honoríficas de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad del Real de Las Palmas, se acuerda *conceder la Medalla de Oro de la Muy Noble y Leal Ciudad del Real de Las Palmas al Pueblo de San Lorenzo.*"

18.- CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD AL MERCADO DE VEGUETA (150 ANIVERSARIO)

Se adopta el siguiente acuerdo:

"Vista la propuesta de resolución formulada por la Jueza Instructora del expediente tramitado para la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad al Mercado de Vegueta.

Y sometida la propuesta a votación por la Presidencia, la Comisión Especial de Honores y Distinciones, DICTAMINA:

PRIMERO: Aprobar la propuesta formulada con carácter provisional por la señora Jueza Instructora, para la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad al Mercado de Vegueta.

SEGUNDO: Proponer a la Alcaldía la elevación definitiva al Pleno Municipal del siguiente informe-propuesta:

ANTECEDENTES.-

1.- La Comisión Especial de Honores y Distinciones, en sesión de fecha 9 de mayo de 2008, acordó iniciar expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad al Mercado de Vegueta.

La propuesta para la concesión fue suscrita por un número de concejales de la Corporación, conforme con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento para la Institución y Otorgamiento de Títulos, Condecoraciones y Distinciones Honoríficas de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad del Real de Las Palmas.

2.- El Excmo. señor Alcalde por Resolución de fecha 13 de mayo de 2008, registrada con el núm. 9.767, designó Jueza Instructora del expediente a doña María Bernarda Barrios Curbelo, quien efectuada una completa y depurada investigación de los méritos que asisten a la persona, formuló propuesta de resolución favorable a la concesión.

3.- La Comisión Especial de Honores y Distinciones, en sesión de fecha 6 de junio de 2008, emite Dictamen favorablemente proponiendo a la Alcaldía la elevación definitiva al Pleno Municipal de la propuesta formulada con carácter provisional por la señora Jueza Instructora.



Teniendo en cuenta lo que antecede, procede que por el Ayuntamiento Pleno, y con las formalidades que exige el citado Reglamento, se adopte el siguiente:

ACUERDO:

Visto el expediente tramitado para la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad al Mercado de Vegueta, en cuya tramitación se han observado estrictamente los pasos señalados en el Reglamento para la Institución y Otorgamiento de Títulos, Condecoraciones y Distinciones Honoríficas de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad del Real de Las Palmas, se acuerda *conceder la Medalla de Oro de la Muy Noble y Leal Ciudad del Real de Las Palmas al Mercado de Vegueta.*"

19.- CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD A LOS COSTALEROS DE NUESTRA SEÑORA LA VIRGEN DEL CARMEN

Se adopta el siguiente acuerdo:

"Vista la propuesta de resolución formulada por el Juez Instructor del expediente tramitado para la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad a Costaleros de N.ª S.ª Virgen del Carmen.

Y sometida la propuesta a votación por la Presidencia, la Comisión Especial de Honores y Distinciones, DICTAMINA:

PRIMERO: Aprobar la propuesta formulada con carácter provisional por el señor Juez Instructor, para la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad a Costaleros de N.ª S.ª Virgen del Carmen.

SEGUNDO: Proponer a la Alcaldía la elevación definitiva al Pleno Municipal del siguiente informe-propuesta:

ANTECEDENTES.-

1.- La Comisión Especial de Honores y Distinciones, en sesión de fecha 9 de mayo de 2008, acordó iniciar expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad a Costaleros de N.ª S.ª Virgen del Carmen.

La propuesta para la concesión fue suscrita por un número de concejales de la Corporación, conforme con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento para la Institución y Otorgamiento de Títulos, Condecoraciones y Distinciones Honoríficas de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad del Real de Las Palmas.

2.- El Excmo. señor Alcalde por Resolución de fecha 13 de mayo de 2008, registrada con el núm. 9.767, designó Juez Instructor del expediente a don Roque Díaz Fuentes, quien efectuada una completa y depurada investigación de los méritos que asisten a la persona, formuló propuesta de resolución favorable a la concesión.

3.- La Comisión Especial de Honores y Distinciones, en sesión de fecha 6 de junio de 2008, emite Dictamen favorablemente proponiendo a la Alcaldía la elevación definitiva al Pleno Municipal de la propuesta formulada con carácter provisional por el señor Juez Instructor.

Teniendo en cuenta lo que antecede, procede que por el Ayuntamiento Pleno, y con las formalidades que exige el citado Reglamento, se adopte el siguiente:

ACUERDO:

Visto el expediente tramitado para la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad a Costaleros de N.ª S.ª Virgen del Carmen, en cuya tramitación se han observado estrictamente los pasos señalados en el Reglamento para la Institución y Otorgamiento de Títulos,



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Condecoraciones y Distinciones Honoríficas
de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad del Real
de Las Palmas, se acuerda *conceder la
Medalla de Oro de la Muy Noble y Leal
Ciudad del Real de Las Palmas a Costaleros
de N.ª S.ª Virgen del Carmen.*"

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Fdo.: Ana María Echeandía Mota.

DILIGENCIA

De conformidad y a los efectos del art. 43.4, RFPCP, las intervenciones habidas en los debates de los distintos asuntos tratados en esta sesión quedan reflejadas literalmente en el Diario de Sesiones.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Fdo.: Ana María Echeandía Mota.